

PEDIDO DE COMPRA N°

003224

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412953 MEJ-AMPLIAC SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABS A NIVEL PREGRADO-FAC DE PESQUER-MOI
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
 Fecha : 24/09/2025
 Actividad Operativa : C1232 2412953 - ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO
 Motivo : MOBILIARIOS
 13.521.00.12

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0018	22	048	0010	0066	2412953	6000006

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
746451860156	MESA DE METAL Y MELAMINA 80 cm X 80 cm X 3.65 m	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD
746451860157	MESA DE METAL Y MELAMINA 80 cm X 80 cm X 5.00 m	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD
746461530129	MODULO DE METAL Y MELAMINA EN L 80 cm X 80 cm X 1.70 m X 2.60 m	2.6.3.2.2.2	1.00	UNIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin I. Lezama Romero
 Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



[Handwritten Signature]

Firma Autorizada
 ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
 Director General de Administración



[Handwritten Signature]

PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 1806

FECHA: 20/09/25

ÁREA DE: ADMINISTRACIÓN COMPRAS LOGÍSTICA MANTENIMIENTO OTROS

OTROS: *Agro*

FIRMA: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

RECIBIDO

FIRMA: *[Signature]* REG.: 11:23

[Handwritten Signature]

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

26 SET. 2025

RECIBIDO

FIRMA: REG.:
 HORA:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de mobiliario
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite la continuidad del proyecto en ejecución en la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Permitir la optimización y ejecución de las actividades a realizarse en los ambientes determinados del proyecto en ejecución.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08		
2. ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		
PERSONAL DE CONTACTO	María Elena Amelia Alva Fuertes – Paola Isabel Huaytalla Alvares		
CORREO ELECTRÓNICO	obralabspesque2@gmail.com	CELULAR	947113748

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3. CANTIDAD	Se requerirán:		
	Cantidad	Unidad	Descripción
	1	UND	MESA DE METAL Y MELAMINA 80 cm x 80 cm x 3.65 m
	1	UND	MESA DE METAL Y MELAMINA 80 cm x 80 cm x 5.00 m
1	UND	MODULO DE METAL Y MELAMINA EN L DE 80 cm x 80 cm x 1.70 m x 2.60 m	
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES		
CARACTERÍSTICAS	1. MESA DE METAL Y MELAMINA 80 cm x 80 cm x 3.65 m Material: Melamina RH color a definir Mesada: Acero inoxidable AISI 304 de 1.2mm acabado satinado		


.....
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 181803


.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAR. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

zócalo: 10cm de alto, material de Acero inoxidable AISI 304 de 1.2mm acabado satinado

Dimensiones: 80 cm x 80 cm x 3.65 m

Color: A definir tonalidad de melamina

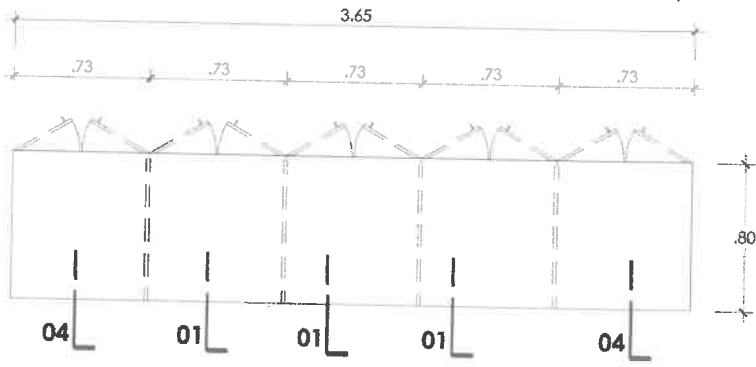
Bisagra: acero inoxidable con cierre lento

Correderas: acero inoxidable con cierre lento (PESADA)

Jaladores: En C (color a definir)

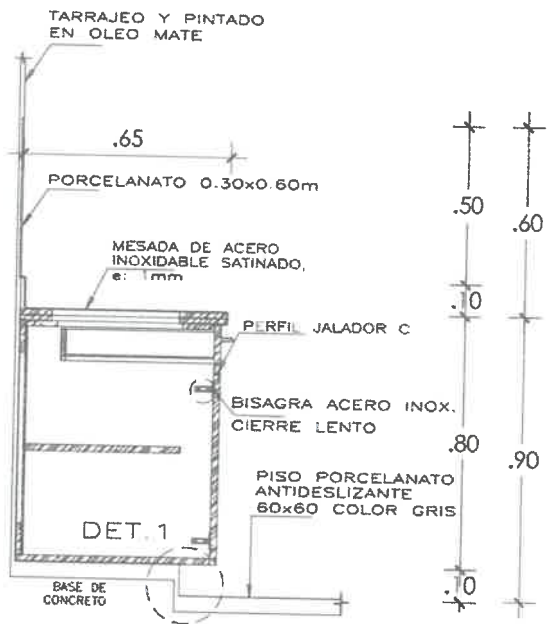
Ubicación:

Laboratorio de alimento vivo – sala de equipo (piso 1 sector 2)



MOB- AL.V01
ESC. 1/20

Vista en planta



SEC. 1
ESC. 1/20

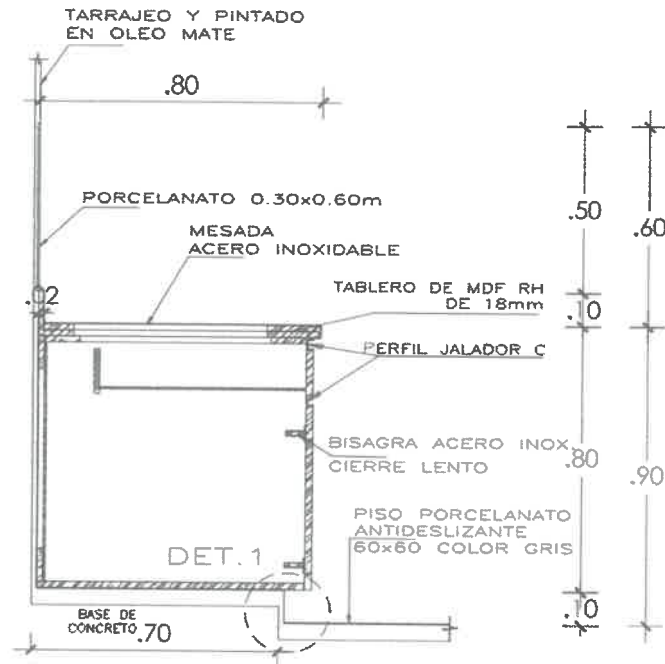


PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180000

ANTONY HERNANDEZ GARCIA
ARQUITECTO
CAR 17249



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



SEC. 4

ESC. 1/20

2. MESA DE METAL Y MELAMINA 80 cm x 80 cm x 5.00 m

Material: Melamina RH color a definir

Mesada: Acero inoxidable AISI 304 de 1.2mm acabado satinado

Zócalo: 10cm de alto, material de Acero inoxidable AISI 304 de 1.2mm acabado satinado

Dimensiones: 80 cm x 80 cm x 5.00 m

Lavadero de dos pozas: 1.00mx0.50mx0.30m

Lavadero de una poza: 0.75 mx0.50mx0.30m

Color: A definir tonalidad de melamina

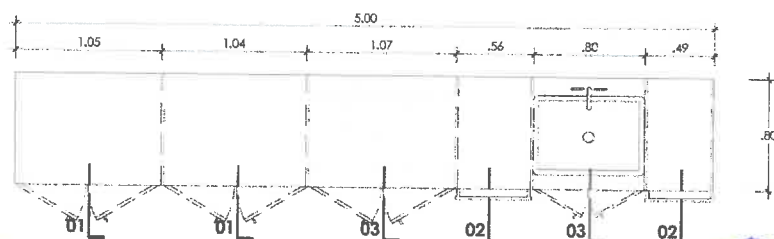
Bisagra: acero inoxidable con cierre lento

Correderas: acero inoxidable con cierre lento (pesada)

Jaladores: En C (color a definir)

Ubicación:

Laboratorio de alimento vivo – sala de equipo (piso 1 sector 2)



PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18999

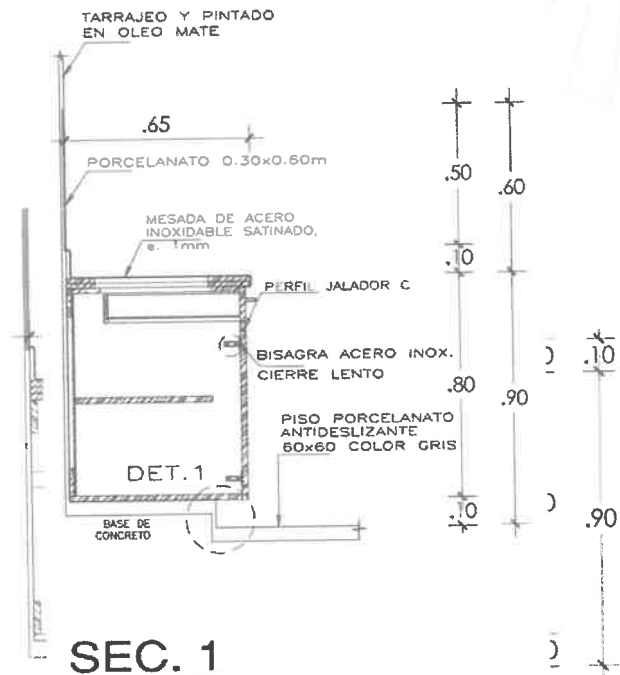


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249

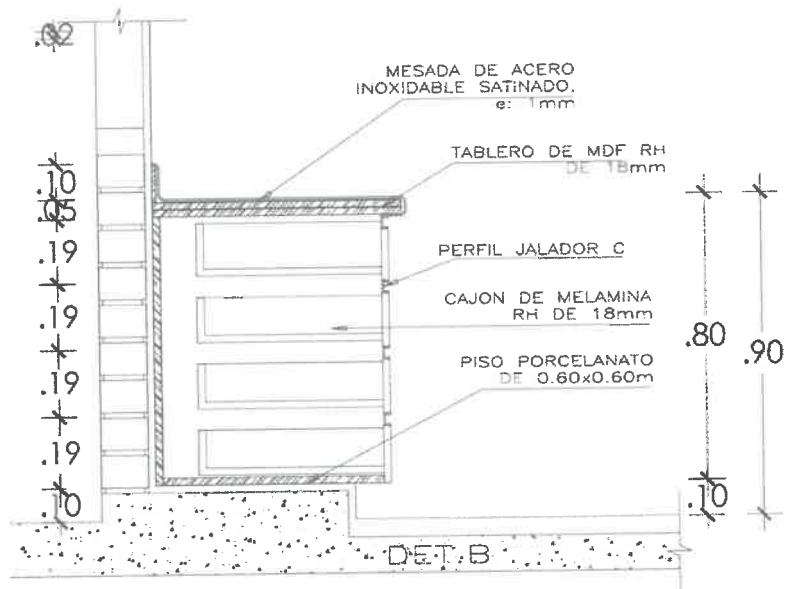


ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Vista en planta



SEC. 1
ESC. 1/20



SEC. 02
ESC. 1/20

3. MODULO DE METAL Y MELAMINA EN L DE 80 cm x 80 cm x 1.70 m x 2.60 m

Material: Melamina RH color a definir

Mesada: Acero inoxidable AISI 304 de 1.2mm acabado satinado



PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180853

ANTONY HERNANDEZ GARCIA
ARQUITECTO
CAR. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

zócalo: 10cm de alto, material de Acero inoxidable AISI 304 de 1.2mm acabado satinado

Dimensiones: 80 cm x 80 cm x 1.70 m x 2.60 m

Forma: L

Color: A definir tonalidad de melamina

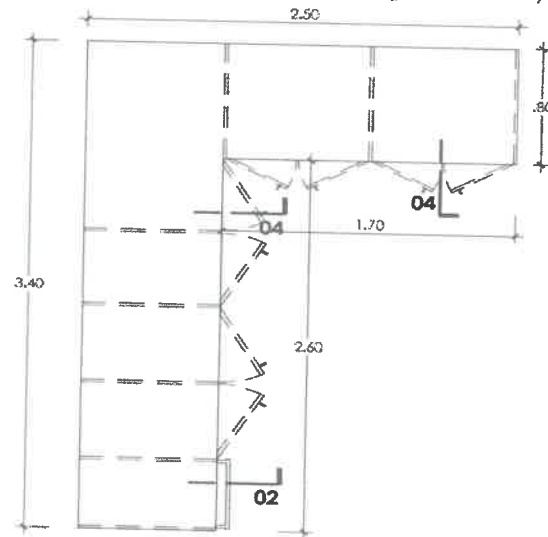
Bisagra: acero inoxidable con cierre lente

Correderas: acero inoxidable con cierre lento (pesado)

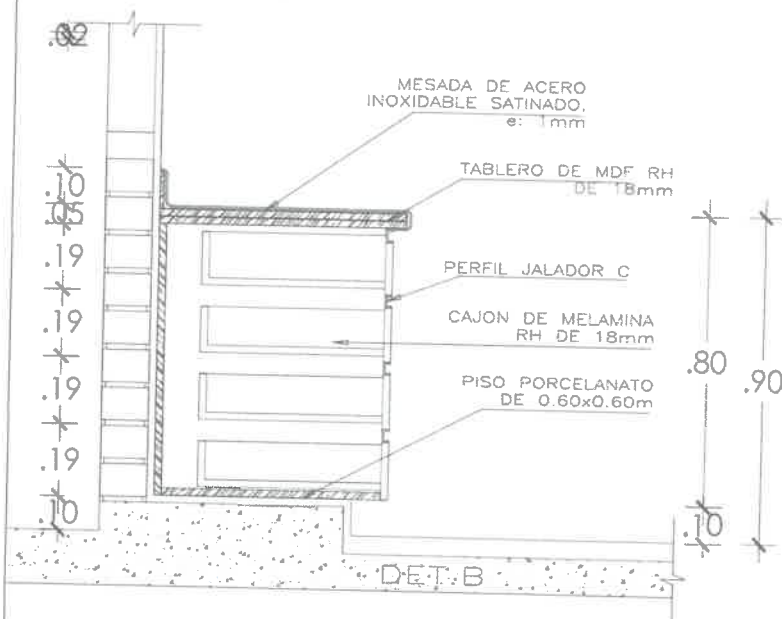
Jaladores: En C (color a definir)

Ubicación:

Laboratorio de alimento vivo – cerapio (piso 1 sector 2)



MOB- AL.V03
ESC. 1/20



SEC. 02

ESC. 1/20



PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 15000

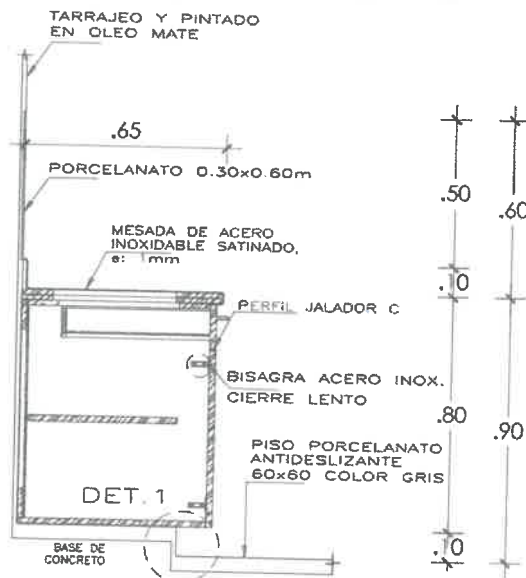


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



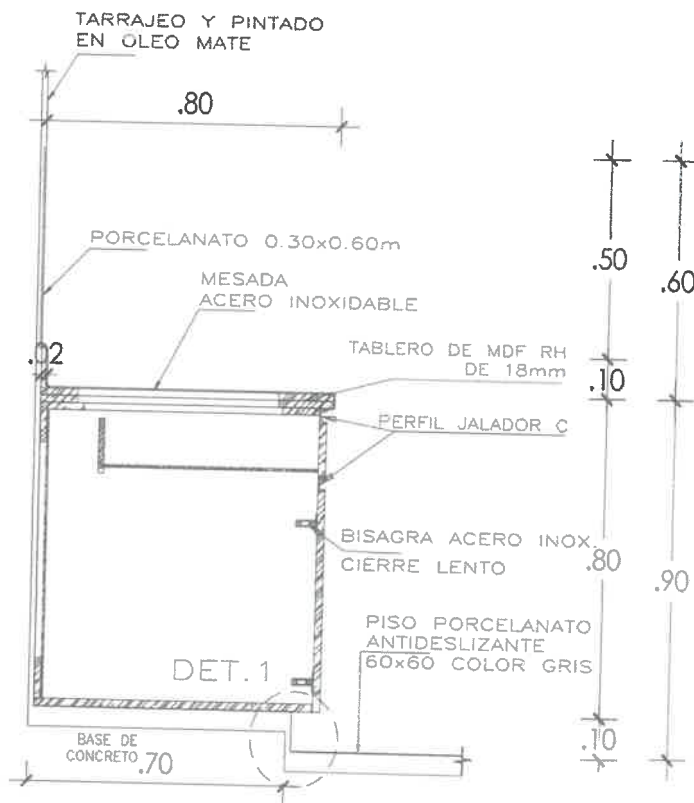
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



SEC. 1

ESC. 1/20



SEC. 4

ESC. 1/20



PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 120802



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar las aberturas de las cajas de válvulas existentes para su uso y funcionalidad. Asimismo, con el fin de verificar las condiciones y lograr una mejor visualización, se sugiere realizar una visita previa antes de presentar la propuesta. • No se incluye el suministro de los lavaderos y grifos únicamente se consideran los materiales, accesorios propios del mobiliario y las provisiones necesarias para permitir su correcta instalación y funcionamiento. • Previo a la entrega e instalación, se evaluará la calidad de los acabados y la funcionalidad de cada elemento, a fin de otorgar la aprobación correspondiente.
PRESENTACIÓN	Todos los mobiliarios incluyen correderas y bisagras de acero inoxidable.
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	ADJUNTAS EN LA PARTE DE CARACTERISTICAS . Se incluirá el plano vía correo para su mejor apreciación.
MUESTRA (DE CORRESPONDER)	No aplica
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	Llave en mano

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.
4. HORARIO DE ENTREGA	El horario de ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m. El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).
PLAZO DE ENTREGA	El plazo máximo de hasta (20) veinte días calendario para terminar la instalación y la aprobación del acabado , de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato. Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



Paola Isabel Huaytalla
 PAOLA ISABEL
 HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 180803

Antony Hernandez Gamonal
 ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6.	UNIDAD OPERATIVA	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS
		Pago único	
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
7.	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>
	SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES	No aplica	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8.	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.
	TRANSPORTE
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO

PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 1307

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Item (VISITAS Y MUESTRAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SOPORTE TÉCNICO, GARANTÍA) and Description (No aplica, Los mobiliarios tendrán una garantía de 1 año por daños de fabricación e instalación).

Table with 2 columns: Item (OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR, SEGUROS APLICABLES, CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD INTELECTUAL) and Description (El equipo de trabajo que instalará los mobiliarios deberá contar con su equipo de protección personal, así como su SCTR de pensión y salud. a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros... b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad... c) Dicha obligación comprende la información que se entrega... d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados... e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación... f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos... g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información... h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales... a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato...



Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180000

Signature of Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Specification Title and Description. Rows include: 1) General contract terms and indemnification; 2) Security and Health in the Work; 3) Guarantees.



Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvarez
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18000

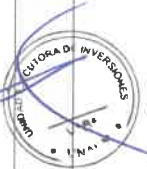
Signature of Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>




.....
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18031



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Ing. Erwin Vizama Romero
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria
o Área Técnica Especializada



Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².

.....
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 1885

.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.
² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.